JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, dos (02) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Radicado N°: 70001-33-33-001-**2015-00028**-00
Demandante: Navis Judith Tavera Pérez
Demandado: Nación-Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Asunto: auto aprueba liquidación de costas.

Revisada la liquidación de las costas realizada por Secretaría[1], fijada en la suma de **Ciento Treinta Mil Trescientos Noventa y Cuatro Pesos con Nueve Centavos ($130.394,09)**, se procederá a su aprobación, conforme lo dispone el artículo 366 numeral 1 del C.G.P., en consecuencia se:

RESUELVE:

1º. Apruébese la liquidación de costas realizada por Secretaría, en la suma de **Ciento Treinta Mil Trescientos Noventa y Cuatro Pesos con Nueve Centavos ($130.394,09)**, dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS MARIO DE LA ESPRIELLA OYOLA
Juez

[1] Folio 195 del expediente.